



RESOLUCION R-N° 0844-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 SEP 2009

Expte. N° 25.514/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0724-09 de fecha 07 de agosto de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación del alumno Nelson Fabián GARECA, alumno de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, como Pasante Estudiantil para efectuar tareas en el Despacho de Rectorado, con el cumplimiento de veinte (20) horas semanales, de lunes a viernes, por los meses de julio y agosto del corriente año, con una remuneración mensual de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

QUE el Sr. GARECA fue designado mediante Resolución Rectoral N° 1363-08, con el cumplimiento de veinte (20) horas semanales, de lunes a viernes, desde el 1° de diciembre de 2008, con una remuneración mensual de la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

QUE mediante Resolución CS N° 060/09, el CONSEJO SUPERIOR recomienda una nueva Asignación Estímulo para los Pasantes que desarrollan tareas en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en el marco de la Ley de Pasantías Educativas N° 26.427.

QUE en virtud de ello, al Sr. Gareca se le abonó a partir de abril/09 una asignación mensual de Pesos Seiscientos Veintitrés (\$ 623,00).-

Por ello, y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD y lo aconsejado por la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar los pagos efectuados al Sr. Nelson Fabián GARECA, durante el período de abril a junio del corriente año, por el importe de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES (\$ 623,00).

ARTICULO 2°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0724-09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del alumno Nelson Fabián GARECA, DNI N° 28.106.790, alumno de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, como Pasante Estudiantil para efectuar tareas en el Despacho de Rectorado, con el cumplimiento de veinte (20) horas semanales, de lunes a viernes, por los meses de julio y agosto del corriente año, con una remuneración mensual de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES (\$ 623,00)."

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y notifíquese al interesado. Cumplido siga a RECTORADO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



Sergio Enrique VILLALBA
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. Carlos Alberto Cadena
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR